

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****66****GETAFE**

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 26 de abril de 2024, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación para la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Zona B del Plan Especial de Intervención, en el ámbito “El Hospitalillo” de Getafe, promovido por la sociedad Renta Getafe, S. A., y requerir expresamente a los propietarios que no hayan solicitado su incorporación a la Junta de Compensación para que así lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes, a contar desde esta notificación, con la advertencia de expropiación prevista en el artículo 108.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Getafe, a 8 de mayo de 2024.—La jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, María Concepción Muñoz Illera.

(02/7.357/24)

